



INFORME DE VALORACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Universidad: Cádiz

Cod. Centro: 11009104

Denominación del Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Tipo de Centro: propio

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 420/2015 Y EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

A. Estado en el RUCT de los títulos de grado y máster universitario del Centro

Requisito 1. Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y Máster que impartan de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Se comprueba el estado sobre un total de 8 títulos de Grado y Máster presentados por el Centro en su solicitud.

Número de títulos de Grado, tenidos en cuenta y que se imparten en el Centro: 2

Número de títulos de Máster, tenidos en cuenta y que se imparten en el Centro: 4

Títulos de Grado y Máster que han obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007

Cod. RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2501028	Graduado o Graduada en Ciencias del Mar	04/10/2016
2501135	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales	04/10/2016
4314484	Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural	15/09/2017
4314444	Máster Universitario en Gestión Integral del Agua	15/09/2017
4314555	Máster Universitario en Acuicultura y Pesca	15/09/2017
4314566	Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales	15/09/2017

Títulos de Grado y Máster verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación inicial

Cod. RUCT	Denominación	Fecha verificación	Observaciones
4316856	Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Agua y Costas / Water and Coastal Management (WACOMA III) por la Universidad de Cádiz; Alma Mater Studiorum - Università di	04/07/2018	Sometido a seguimiento por parte de la EACEA

Código Seguro de verificación:GtZ0ZdAudbZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	15/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GtZ0ZdAudbZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	1/3





Expte: 2020-11009104-UCA

Cod. RUCT	Denominación	Fecha verificación	Observaciones
	Bologna (Italia) y Universidade do Algarve(Portugal)		

Se presenta en la solicitud el título con código RUCT **4315102 - Máster Universitario en Oceanografía por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Vigo**, se hace constar que este es un título conjunto interuniversitario y que siguiendo las instrucciones dictadas en la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, este título no se ha tenido en cuenta a la hora del cómputo de los títulos con renovación de la acreditación, dado que la universidad solicitante en el RUCT es la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Este título se imparte en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (código RUCT 11009104) y en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Vigo (código RUCT 36020544).

Por otro lado, el título ha obtenido la Acreditación Institucional Inicial, por vía de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria mediante la siguiente resolución: Resolución de 12 de julio de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Ciencias del Mar (35007386) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Títulos de Grado y Máster verificados en proceso de extinción o extinguidos

A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, se constata que no había títulos en este estado en el RUCT.

Se ha CONSTATADO que se cumple con el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado y Máster Universitario que han renovado la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

B. Certificación del SGC implantado del Centro

Requisito 2. Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

La **Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales** ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de acuerdo a los criterios establecidos en el programa IMPLANTA – DEVA, tras haber pasado el correspondiente proceso de evaluación, y haber demostrado un cumplimiento de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación:GtZ0ZdAudbZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	15/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GtZ0ZdAudbZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	2/3



GtZ0ZdAudbZLZ0bHayXKRg==



Expte: 2020-11009104-UCA

La fecha de validez de dicho certificado es del 10/06/2020 al 10/06/2025, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigente el certificado de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

CONCLUSIONES DEL INFORME

Revisada la documentación, la Comisión de Evaluación para la Acreditación Institucional, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y emite el presente informe de acreditación institucional inicial en términos **favorables**.

El periodo de validez de la Acreditación Institucional del Centro, será de 5 años contados a partir de la fecha de obtención de la primera resolución de acreditación, o siguientes, del Consejo de Universidades.

OBSERVACIONES

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, el considerar las evidencias de cómo el Centro ha abordado las posibles recomendaciones de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos que han obtenido la renovación de la acreditación de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007 y en los informes de seguimiento recibidos de los títulos del Centro.

El Director de Evaluación y Acreditación

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:GtZ0ZdAldbZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	15/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GtZ0ZdAldbZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	3/3



GtZ0ZdAldbZLZ0bHayXKRg==